Naciones Unidas A/C.5/79/L.12



Distr. limitada 21 de diciembre de 2024 Español

Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones Quinta Comisión

Tema 148 del programa

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 77/258, de 30 de diciembre de 2022, y la sección VII de su resolución 78/253, de 22 de diciembre de 2023,

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente a 2024¹, los informes del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para aumentar su diversificación² y sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas³, el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas⁴ y las recomendaciones que figuran en él, los informes de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023⁵ y sobre las estimaciones revisadas para la Caja resultantes del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷,





¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo noveno período de sesiones, suplemento núm. 9 (A/79/9).

² A/C.5/79/3.

³ A/C.5/79/4

⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo noveno período de sesiones, suplemento núm. 5P (A/79/5/Add.16).

⁵ A/79/311.

⁶ A/79/234.

⁷ A/79/7/Add.16.

- 1. *Toma nota* del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- 2. Toma nota también de los informes del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para aumentar su diversificación y sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- 3. Toma nota además de los informes de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y sobre las estimaciones revisadas para la Caja resultantes del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;
- 4. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
- 5. *Pone de relieve* la prerrogativa que tiene la Asamblea General sobre las cuestiones relacionadas con la Caja;
- 6. Toma nota con aprecio de la labor del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y acoge con beneplácito las decisiones y recomendaciones que figuran en su informe;

Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas e informe de la Junta de Auditores

7. Reconoce el compromiso de la Caja de Pensiones de gestionar las recomendaciones de la Junta de Auditores que llevan pendientes mucho tiempo y reitera la importancia de que la secretaría de la Caja, el Comité Mixto y el Representante del Secretario General atiendan a todas las recomendaciones aceptadas de la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna íntegra y oportunamente y de que informen al respecto en el próximo informe a la Asamblea General;

Cuestiones actuariales

8. *Destaca* la importancia de seguir obteniendo la tasa de rentabilidad real necesaria del 3,5 % anual a largo plazo para la futura solvencia de la Caja;

Administración de las Pensiones

- 9. Acoge con beneplácito los progresos realizados en la adopción del certificado digital de titularidad e invita a la Caja a que busque formas de seguir mejorando la facilidad de uso del certificado digital de titularidad y aumentar su tasa de utilización, y solicita a la Administración de las Pensiones que en el contexto de su próximo informe facilite información actualizada sobre esta cuestión, sobre los avances en la reducción de riesgos y fraudes y de los sobrepagos y sobre las medidas adoptadas para garantizar que su implementación sea eficaz en función del costo;
- 10. Observa que las pensiones bajas no se han ajustado desde 2016 y, anteriormente, 1995, y decide aprobar las enmiendas destinadas a simplificar y aclarar los Estatutos y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja y a actualizar el ajuste especial para las pensiones bajas, conforme a lo que se indica en los anexos IV y V

2/6 24-24396

del informe del Comité Mixto, y acoge con beneplácito la información adicional sobre la metodología futura que se presentará en el contexto del informe del próximo año;

Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

- 11. Reafirma que el Secretario General actúa en calidad de fiduciario de la inversión de los activos de la Caja, y reafirma también que la inversión de los fondos de la Caja será decidida por el Secretario General, previa consulta con el Comité de Inversiones, que desempeña una importante función, y después de oídas las observaciones y sugerencias que formule oportunamente el Comité Mixto sobre la política de inversiones;
- 12. Recuerda el párrafo 22 de la sección XIII de su resolución 76/246 A, de 24 de diciembre de 2021, y solicita al Secretario General que siga diversificando la inversión de los activos de la Caja entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, cuando esto resulte provechoso para los afiliados y los beneficiarios de la Caja, y que vele por que las decisiones que se adopten en cualquier mercado se apliquen con prudencia, teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad, y, en el contexto de su próximo informe, le facilite información actualizada sobre los esfuerzos que están haciéndose a tal fin, incluida información sobre las inversiones desglosada por países y regiones geográficas y por monedas y activos;
- 13. Observa que la tasa de rentabilidad real anual de la Caja para el período de 15 años se mantuvo notablemente por encima del objetivo a largo plazo del 3,5 %, y alienta a la Caja a que continúe sus esfuerzos por mejorar el rendimiento de sus inversiones y a que busque referentes adecuados entre sus pares de diversos países y facilite una comparación al respecto en el contexto de su próximo informe;
- 14. Recuerda el párrafo 21 de la sección XIII de su resolución 76/246 A, así como el párrafo 18 de su resolución 77/258, y solicita al Secretario General que redoble sus esfuerzos para aplicar la estrategia de la Caja sobre las inversiones de impacto con una parte de la cartera, incluso en los mercados en desarrollo y emergentes, como África y Asia y otras regiones, con miras a generar un impacto social y ambiental positivo junto con rendimientos financieros, y que le facilite información actualizada en su próximo informe;

Estimaciones presupuestarias para 2025

- 15. Recuerda el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita a la Caja que lleve a cabo una evaluación de las necesidades de personal, incluidos los puestos nuevos, y que incorpore en las próximas propuestas presupuestarias un análisis de los puestos vacantes, según el cuadro, la categoría, el año de aprobación y el tiempo que llevan vacantes, entre otros factores;
- 16. Recuerda los párrafos 39, 40 y 50 del informe de la Comisión Consultiva, y decide no aprobar la creación de un puesto de Oficial Superior de Sistemas de Información (P-5), un puesto de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)), un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4), un puesto de Oficial de Riesgos (P-3) y un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-3);
 - 17. Toma nota del párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva;
- 18. Recuerda el párrafo 55 del informe de la Comisión Consultiva, y decide reducir otro 5 % los aumentos propuestos en las partidas de servicios por contrata y consultores;

24-24396 **3/6**

19. Aprueba los cambios en la plantilla que se indican en el cuadro siguiente:

A. Secretaría del Comité Mixto

Medida	Denominación del puesto	Cuadro/categoría	Número
Creación	Oficial de Gestión de Programas	P-4	1
Cambio neto total			1

B. Administración de las Pensiones

Medida	Denominación del puesto	Cuadro/categoría	Número
Creación	Oficial de Planificación de los Procesos de Adquisición	P-4	1
Creación	Auxiliar de Contabilidad	SG (OC)	1
Creación	Auxiliar Administrativo	SG (OC)	1
Total, puestos nuevos			3
Conversión	Oficial de Sistemas de Información	P-3	1
Conversión	Auxiliar de Contabilidad	SG (OC)	2
Conversión	Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	1
Conversión	Oficial de Capacitación	P-3	1
Total, conversiones			5
Cambio neto total			8
Redistribución del Servicio de Servicios al Cliente en la Oficina de la Directora General	Oficial de Comunicaciones	P-3	1
Redistribución del Servicio de Servicios al Cliente en la Oficina de la Directora General	Auxiliar de Equipo	SG (OC)	1
Reasignación de Auxiliar de Equipo como Auxiliar de Comunicaciones	Auxiliar de Comunicaciones	SG (OC)	1

C. Oficina de Gestión de las Inversiones

Medida	Denominación del puesto	Cuadro/categoría	Número
Creación	Oficial Jefe Adjunto de Inversiones	D-1	1
Creación	Oficial Superior de Inversiones	P-5	1
Creación	Oficial Superior de Inversiones	P-5	1
Creación	Oficial Superior de Inversiones	P-5	1
Creación	Oficial Superior de Riesgos	P-5	1
Creación	Oficial Superior de Riesgos	P-5	1
Creación	Jefe de Sección (Contabilidad de las Inversiones)	P-5	1

4/6 24-24396

Medida	Denominación del puesto	Cuadro/categoría	Número
Creación	Oficial de Inversiones	P-4	1
Creación	Oficial de Inversiones	P-4	1
Creación	Oficial Jurídico	P-4	1
Creación	Científico de Datos	P-4	1
Creación	Oficial de Riesgos (Rendimiento)	P-3	1
Creación	Oficial de Riesgos (Cartera Total)	P-3	1
Creación	Oficial de Gestión de Programas (Gestión del Cambio)	P-3	1
Creación	Coordinador de Gestión de Programas	P-3	1
Creación	Oficial de Sistemas de Información	P-3	1
Creación	Oficial Adjunto de Inversiones	P-2/1	1
Creación	Oficial Adjunto de Sistemas de Información	P-2/1	1
Total, puestos nuevos			18
Conversión	Oficial de Riesgos	P-4	1
Conversión	Contador	P-3	3
Conversión	Contador Adjunto	P-2/1	2
Conversión	Auxiliar Superior de Contabilidad	SG (CP)	1
Total, conversiones			7
Cambio neto total			25
Reclasificación	Oficial de Inversiones	P-4	1
Reclasificación	Oficial de Inversiones	P-4	1

D. Auditoría

Medida	Denominación del puesto	Cuadro/categoría	Número
Conversión	Auditor Superior	P-5	1
Cambio neto total			1

Abreviaciones: SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

- 20. Aprueba también las estimaciones por valor de 156.944.800 dólares de los Estados Unidos para la administración de la Caja para 2025;
- 21. *Aprueba además* gastos, directamente imputables a la Caja, por un total de 151.456.000 dólares en cifras netas para 2025;
- 22. Aprueba la suma de 5.488.800 dólares como costo de los servicios prestados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para 2025, de los que 3.342.700 dólares representarían la parte que corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 2.146.100 dólares representaría la parte que corresponde a los fondos y programas;

24-24396 **5/6**

- 23. Aprueba también la reducción de 1.845.900 dólares en la parte de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas en la sección 1 ("Determinación de políticas, dirección y coordinación generales") del proyecto de presupuesto por programas para 2025;
- 24. *Autoriza* al Comité Mixto a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para 2025 con una suma que no supere los 112.500 dólares.

6/6 24-24396